REPUBLICA DECOSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 12-2000 - APROBADA
30 de 03 de 2000
FIRMA

ACTA No. 12-2000

Acta de la sesión número doce celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 9 de marzo del 2000, a las 17 horas.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside; Máster Sandra Subirós, Lic. José A. Castillo, Lic. Nelson Monge C., Marvin Herrera A., Propietarios,. y Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching y Bladis Briones suplentes,

Ausente con justificación: Dr. Francisco Antonio Pacheco y la Dra. María Salvadora Ortiz O.

La Licda.Bladis Briones Villarreral, asume el puesto de propietaria en sustitución del Dr. Francisco A. Pacheco.

AGENDA
SESION N0. 12-2000

1. Trabajo de Comisiones

A. Comisiones de Planes y Programas

- Solicitud de aprobación de la propuesta de trabajo Escuela de la Unidocente, sede del Atlántico (Turrialba).

- Solicitud de cambio de director del Instituto de Tecnología Administrativa ITEA.

- Solicitud de aprobación del Plan de Estudio para la carrera de Profesorado de Estado en Educación Técnica en Artes Industriales del Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica (CIPET).

- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Mercadeo presentada por el Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón.

- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Parauniveristario Plerus.

- Solicitud de aprobación del Programa "Maestro Intinerante" de Artes Plásticas ,para I y II Ciclo de Educación General Básica.

- Solicitud de aprobación a la propuesta curricular del Colegio Técnico Experimental Ambientalista Isaías Retana Arias de Pérez Zeledón.

Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Informes No. 13 y 14

2. Solicitud de cambio de Director del Instituto de Tecnología Administrativa.

3. Solicitud de autorización de reconocimiento de estudios realizados por egresados de Colegio Técnicos en aquellas asignaturas afines que les permita continuar carreras en instituciones parauniversitarias privadas.

B. Comisión de Leyes y Reglamentos

Informe13 y 14

ARTÍCULO I

La Comisión de Leyes y Reglamentos procedió con el estudio de los expedientes que a continuación se detallan y recomienda al Plenario del Consejo reconocer y equiparar los estudios a un Bachillerato en Enseñanza Media.

Informe No. 13-2000

Rosa Catalina Aldapa Coronel	Bachiller en Enseñanza Media
Lizmar Elizabeth Ollarves	Bachiller en Enseñanza Media
León Alberto Sánchez Jáuregui	Bachiller en Enseñanza Media
Isdalia Amparo Ortega Sánchez	Bachiller en Enseñanza Media
Roberto Caicedo Narvaez	Bachiller en Enseñanza Media
Alix Lozano Forero	Bachiller en Enseñanza Media
Yalik Suárez K.	Bachiller en Enseñanza Media
Lizbeth Abrego Chavez	Bachiller en Enseñanza Media
Guadalupe Varela Guzmán	Bachiller en Enseñanza Media
Eric Vernaza Castillo	Bachiller en Enseñanza Media
Sara Beatriz Forastelli	Bachiller en enseñanza Media
Alejandra Arias Méndez	Bachiller en Enseñanza Media
Carlos Saénz Breckenridge	Bachiller en Enseñanza Media
Olman Pérez	Bachiller en Enseñanza Media
Martín Sánchez	Bachiller en Enseñanza Media
Imelda Yesenia Dubon Barrientos	Bachiller en Enseñanza Media
Gustavo Adolfo Gatica López	Bachiller en Enseñanza Media
Pablo Andrés Escobar Chucken	Bachiller en enseñanza Media
Marjorie Rocío Romero	Bachiller en Enseñanza Media
Grober José Rivera Carranza	Bachiller en Enseñanza Media
Henry Nelson Bascope Rimaycuna	Bachiller en Enseñanza Media
Paola Susana Salinas Ortiz	Bachiller en Enseñanza Media
Daysi Luzmilda paredes García	Bachiller en Enseñanza Media

Eduardo Jesús Parolis	Bachiller en Enseñanza Media
Sang Chin Park	Bachiller en Enseñanza Media
Ana Bertha Shion Molina	Bachiller en Enseñanza Media
Gabriel Gutiérrez Mollinedo	Bachiller en Enseñanza Media
Cristian Estupiñan Caicedo	Bachiller en Enseñanza Media
Blanca Vanessa Rodriguez Sequeira	Bachiller en Enseñanza Media
Xochilt Vanessa Salazar Mora	Bachiller en Enseñanza Media
Marbely Toruño García	Bachiller en Enseñanza Media
Lisseth A. Marín López	Bachiller en Enseñanza Media
Reina Isabel Siles Sánchez	Bachiller en Enseñanza Media
Juan Félix Bermúdez Leal	Bachiller en Enseñanza Media
María José Palma Ibarra	Bachiller en Enseñanza Media
Frangene Fern Chavarría	Bachiller en Enseñanza Media
Nixida Patricia Bermúdez	Bachiller en Enseñanza Media
Luis Alberto Santamaría	Bachiller en Enseñanza Media
José Luis Tremiñio Rivera	Bachiller en Enseñanza Media
Yahaira del Carmen Vega	Bachiller en Enseñanza Media
Luis Alexander Romero L.	Bachiller en Enseñanza Media
María Jesús García Abarca	Bachiller en Enseñanza Media
José Alfredo Reyes Calix	Bachiller en Enseñanza Media
José Alejandro Sandoval M.	Bachiller en Enseñanza Media

Se acuerda por unanimidad :

Acoger el dictamen del informe # 13 de la Comisión de Leyes y Reglamentos y reconocer y equiparar los estudios a un Bachillerato en Enseñanza Media.

Informe No. 14

-Ericka Guadalupe Acosta Real, de nacionalidad panameña, solicita se le reconozcan sus estudios obtenidos en Panamá; analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al plenario reconocer y equiparar los estudios a un graduado de un colegio Técnico Profesional en Comercio cuyo plan de Estudios no sea menor de dos años.

Se Acuerda por unanimidad: Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se procede a reconocer y equiparar los estudios a un graduado de un colegio Técnico Profesional en Comercio cuyo plan de Estudios no sea menor de dos años.

-Marina Leticia Pinedo Navia ,de nacionalidad cubana , solicita se le reconozcan sus estudios obtenidos en Cuba; analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos, recomienda al plenario reconocer y equiparar un graduado de un Colegio Técnico Profesional en Música cuyo plan de estudios no sea menor de dos años.

Se acuerda por unanimidad: Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se procede a reconocer y equiparar los estudios a un graduado

de un colegio Técnico Profesional en Comercio cuyo plan de Estudios no sea menor de dos años.

-María Luisa Prado Abreu ,de nacionalidad cubana , solicita se le reconozcan sus estudios obtenidos en Cuba; analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos, recomienda al plenario: reconocer y equiparar los estudios a un Maestro de Enseñanza Primaria y Profesor de Enseñanza Media con especialidad en Matemática.

Se acuerda por unanimidad: Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se procede a reconocer y equiparar los estudios a un Maestro de Enseñanza Primaria y Profesor de Enseñanza Media con especialidad en Matemática.

-Pedro Iván Rodríguez Blanco de nacionalidad cubana , solicita se le reconozcan sus estudios obtenidos en Cuba; analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al plenario: reconocer y equiparar los estudios a un Profesor de Estado para ejercer en la Enseñanza de la Geografía.

Se acuerda por unanimidad: Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se procede a reconocer y equiparar los estudios a un Profesor de Estado para ejercer en la Enseñanza de la Geografía.

-María del Socorro Gutiérrez Morales de nacionalidad nicaragüense, solicita se le reconozcan sus estudios obtenidos en Nicaragua; analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al plenario: reconocer y equiparar a un Maestro de Enseñanza Primaria sin base en Bachillerato de Enseñanza Media.

Se acuerda por unanimidad: Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se procede a reconocer y equiparar a un Maestro de Enseñanza Primaria sin base en Bachillerato de Enseñanza Media.

-Celina Picado Castro de nacionalidad nicaragüense, solicita se le reconozcan sus estudios obtenidos en Nicaragua; analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al plenario: reconocer y equiparar a un Maestro de Enseñanza Primaria sin base en Bachillerato de Enseñanza Media.

Se acuerda por unanimidad: Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se procede a reconocer y equiparar a un Maestro de Enseñanza Primaria sin base en Bachillerato de Enseñanza Media.

-Amada C. Rodríguez de nacionalidad costarricense, solicita se le reconozcan sus estudios obtenidos en Panamá; analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al plenario: reconocer y equiparar a un Maestro de Enseñanza Primaria con base en Bachillerato de Enseñanza Media.

Se acuerda por unanimidad: Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se procede a reconocer y equiparar a un Maestro de Enseñanza Primaria con base en Bachillerato de Enseñanza Media.

-Jack Dean Picado de nacionalidad costarricense, solicita se le reconozcan sus estudios obtenidos en Estados Unidos; analizada la documentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al plenario: reconocer y equipararlo a un Bachillerato para la enseñanza del idioma Inglés, facultado para laborar en los niveles de Primaria y Secundaria.

Se acuerda por unanimidad: Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se procede a reconocer y equipararlo a un Bachillerato para la enseñanza del idioma Inglés, facultado para laborar en los niveles de Primaria y Secundaria.

Artículo II

1. Propuesta curricular del Colegio Técnico Experimental Ambientalista Isaías Retana Arias de Pérez Zeledón.

   Una vez analizada la documentación, la Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario:

   Hacer una respetuosa excitativa a la Asociación Conservacionista Isaías Retana para que conjuntamente con el personal especializado del Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública, elaboren una propuesta que considere lo dispuesto por este Consejo en la Educación Diversificada y que responda a los criterios que rigen la Educación Técnica Profesional; sin menoscabo de los objetivos, misión y visión propuesta en esta iniciativa.

Se acuerda por unanimidad:

Acoger lo propuesto por la Comisión de Planes y Programas y hacerlo del conocimiento de la Asociación Conservacionista Isaías Retana para que conjuntamente con el personal especializado del Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública, elaboren una propuesta que considere lo dispuesto por este Consejo en la Educación Diversificada y que responda a los criterios que rigen la Educación Técnica Profesional; sin menoscabo de los objetivos, misión y visión propuesta en esta iniciativa.

2. Solicitud de aprobación del programa "Maestro Itinerante" de Artes Plásticas para I y II Ciclo

   Una vez analizada la documentación por parte de la Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario.

Acoger la recomendación de la Comisión de Planes y Programas y aprobar la solicitud de Aprobación del Programa "Maestro Itinerante"de Artes Plásticas para I y II Ciclo de Educación General Básica.

Se acuerda por unanimidad

1. **Autorizar el Programa de Maestro Itinerante de Artes plásticas para I y II Ciclo en la Enseñanza General Básica.**

2. **Autorizar la modificación Plan de Estudios Artes Plásticas I y II Ciclo incrementando a tres lecciones semanales.**

3. **Acoger la propuesta de organización del plan de estudios para desarrollar el Programa de Artes Plásticas excepto a lo referente a la Evaluación de los Aprendizajes que deberá regularse por lo dispuesto por este Consejo, en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

4. **Condicionar la puesta en práctica de este programa a la disponibilidad presupuestaria el Ministerio de Educación para ampliar la experiencia en otras instituciones y el reconocimiento del recargo salarial de los docentes.**

3. Solicitud de aprobación de la carrera en Diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus

Una vez analizada la documentación la Comisión de Planes y Programas recomienda al Plenario:

Acoger y aprobar la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus.

Se acuerda por unanimidad

a. **recomendar que en el corto plazo las autoridades parauniversitarias consideren la posibilidad de introducir un curso sobre etica y derechos humanos en el plan de estudios.**

b. **Aprobar la carrera de diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Parauniveristario Plerus.**

4. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Mercadeo presentada por el Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón.

.Una vez analizada la documentación, la Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario.

Aprobar la carrera de Diplomado en Mercadeo presentada por el Instituto Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón.

Se acuerda por unanimidad:

Acoger el dictamen de la comisión y aprobar la carrera de Diplomado en Mercadeo presentada por el Instituto Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón.

5.Solicitud de aprobación del plan de estudios para la carrera de profesorado de Estado en Educación Técnica en Artes Industriales del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET).

Una vez analizada la documentación, la Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario

Aprobar el plan de estudios para la carrera de Profesorado de Estado en Educación Técnica en Artes Industriales del CIPET.

Se acuerda por unanimidad

Acoger el dictamen de la comisión y aprobar el plan de estudios para la carrera de Profesorado de Estado en Educación Técnica en Artes Industriales del CIPET.

6.Solicitud de cambio de director del Instituto de Tecnología Administrativa ITEA.

Una vez analizada la documentación, la Comisión de Planes y Programas propone al plenario :

Aceptar la solicitud del Instituto de Tecnología Administrativa ITEA de designar al señor Marvin Villalobos Palma, cédula: 5-157-852 como director de la Institución Parauniversitaria.

Se acuerda por unanimidad

Aprobar la designación del señor Marvin Villalobos Palma, cédula: 5-157-852 como director de la Institución Parauniversitaria.

7.Solicitud de aprobación de la propuesta de trabajo de la Escuela Unidocente sede del Atlántico (Turrialba).

Una vez analizada la documentación, la comisión de Planes y Programas propone al plenario:

a) **Avalar la labor realizada por la Escuela Unidocente de Turrialba y aprobar la dinámica de trabajo planteado.**

b) Solicitar a la Institución que realice una evaluación del proyecto al término de tres años

Se acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar el dictamen de la comisión de:

a) **Avalar la labor realizada por la Escuela Unidocente de Turrialba y aprobar la dinámica de trabajo planteado.**

b) **Solicitar a la Institución que realice una evaluación del proyecto al término de tres años**

8. Solicitud de autorización de reconocimiento de estudios a los graduados en colegios técnicos profesionales en aquellas especialidades o asignaturas afines con las carreras parauniversitarias y que les permita continuar estudios en las instituciones parauniversitarias privadas.

Una vez analizada la documentación la Comisión de Planes y Programas propone al plenario:

a- **Denegar la solicitud planteada por las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria Privada, referida al reconocimiento de estudios realizados por los graduados en los Colegios Técnicos Profesionales en carreras afines que les brindan estas instituciones.**

b- **No obstante lo anterior, los alumnos graduados como Técnicos Medios en los Colegios Técnicos Profesionales y que además poseen el diploma de Bachillerato en Educación Media; podrán realizar exámenes por suficiencia en cada una de las asignaturas del plan de estudios de la carrera parauniversitaria, que demuestren coincidencia o afinidad de objetivos y contenidos programáticos entre ambas asignaturas.**

c- **El diseño de las pruebas por suficiencia será responsabilidad de las autoridades académicas de las Instituciones Parauniversitarias, y la aplicación de las pruebas por suficiencia estará bajo la supervisión del Ministerio de Educación Pública.**

Se acuerda por unanimidad

Acoger y aprobar el dictamen de la comisión Planes y Programas.

Se levanta la sesión a las 18: 30 horas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: PROPUESTA CURRICULAR DEL COLEGIO TÉCNICO EXPERIMENTAL AMBIENTALISTA ISAÍAS RETANA ARIAS DE PÉREZ ZELEDÓN

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

3 de abril del 2000
CSE-132

Asunto: Propuesta curricular del Colegio Técnico Experimental Ambientalista Isaías Retana Arias de Pérez Zeledón.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 de marzo de 2000

Considerando

1. Que el Planteamiento propuesto por la Asociación Conservacionista Isaías Retana Arias no satisface los requerimientos de este Consejo.

2. Que el criterio externado por los especialistas consultados recomienda un replanteamiento integral de la propuesta en sus aspectos curriculares y que responda al criterio definido por este Consejo en lo que a Educación Técnica se refiere.

3. La propuesta pretende varias aspectos de carácter curricular, de evaluación y de la organización del curso lectivo que ya fueron definidos por este Consejo.

Por tanto

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el siguiente texto resolutivo:

Hacer una respetuosa excitativa a la Asociación Conservacionista Isaías Retana para que conjuntamente con el personal especializado del Ministerio de Educación Pública elaboren una propuesta que considere lo dispuesto por este Consejo y que responda a los criterio que rige la Educación Técnica Profesional sin menoscabo de los objetivo, misión y visión que se han impuesto con esta iniciativa.

Cordialmente,

Consejo Superior de Educ. Costa Rica

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Sesión 12-2000
09 de Marzo de 2000
FIRMA:

REPUBLICA COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Planes y Programas

Asunto: Propuesta curricular del Colegio Técnico Experimental Ambientalista Isaías Retana Arias de Pérez Zeledón.

Antecedentes :

1.El Colegio Técnico Profesional Ambientalista Isaías Retana Arias de Pérez Zeledón, fue creado en sesión 34-98 del 7 de mayo de 1998 por acuerdo del Consejo Superior de Educación, bajo las siguientes condiciones:

-Debe mejorarse y aclarar en el documento del proyecto, la política de desarrollo sostenible y los componentes de su marco general que sirva de sustento y oriente más pertinentemente la propuesta curricular y el funcionamiento de la institución.

-Aprobar en principio la propuesta curricular para el Tercer Ciclo sujeta que se presente al Consejo el conjunto de aditamentos pendientes y aún no claros antes del 30 de agosto de 1998, para que una vez aprobada la apertura en forma progresiva la nueva institución educativa pueda comenzar a funcionar en 1999 a nivel de sétimo año.

-La propuesta curricular presentada para la Educación Diversificada no es urgente se deja pendiente ya que debe ser producto de un proceso de maduración, análisis profundo y concretar el Plan de Estudio para ser sujeto de aprobación del consejo Superior de Educación.

-La Asociación Conservacionista no ha logrado en forma satisfactoria una cultura ambientalista en el amplio sentido del concepto, por lo tanto debe procurar mediante convenios, alianzas estratégicas con instituciones de Educación Superior para incorporar los productos pertinentes de las investigaciones que permitan enriquecer la naturaleza de la institución con los conocimientos, actitudes, valores que permitan lograr fomentar las habilidades y destrezas que deben desarrollarse en los jóvenes respecto al desarrollo sostenible.

-Integrar un equipo responsable de implementar estos acuerdos formados por los proponentes directos del proyecto y el Secretario del Consejo Superior de Educación.

2. Mediante oficio DET 766-99 de fecha 7 de diciembre se recibe el criterio solicitado al Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública sobre la propuesta del Colegio Ambientalista Isaías Retana, dicho análisis concluye que la mejor alternativa es crearlo bajo la modalidad de Colegio académico con Orientación Tecnológica. Además se incluye un listado de las siguientes observaciones:

-La propuesta curricular carece de fundamentación basada en las corrientes filosóficas que propone la Política Educativa vigente en su marco jurídico, es decir que se centra en tres corrientes: filosóficas básicas Humanismo, Racionalismo y Constructivismo.

-En el Plan de Estudios para el Tercer Ciclo se presenta un núcleo ambientalista que tiende a ser profesionalizante, ya que presenta una serie de cursos semestrales que conducen hacia una formación para el trabajo ambiental. Lo cual ve reforzado con los compromisos que proponen.

-En el Plan de estudios del Tercer Ciclo se presenta un núcleo ambientalista que no esta acorde con el artículo 15 de la Ley Fundamental de Educación:

> "Los estudios para la Educación Media durarán por lo menos cinco años y se realizarán siguiendo un plan coordinado que comprenderá:
> a-Plan de Cultura general
> b-Planes variables y complementarios de carácter exploratorio, que atiendan de preferencia al descubrimiento de aptitudes y a la formación de intereses"

-El Colegio no puede ser Técnico sin ofrecer especialidades de naturaleza vocacional o profesional de grado medio, ya que la Ley Fundamental de Educación dice:

"La enseñanza técnica se ofrecerá a quienes desearen hacer carreras de naturaleza vocacional o profesional de grado medio para ingresar a las cuales se requiera haber terminado la escuela primaria o una parte de la secundaria."

-En el segundo objetivo general existe un error, la salida correcta es Técnico en el Nivel Medio.

-No se menciona cuales van hacer las estrategias de evaluación utilizadas para determinar el lograr de los objetivos propuestos en cada curso.

-No se menciona cual va ser el procedimiento a seguir con los estudiantes que reprueben el curso en el primer semestre ya que si tienen derecho a continuar con el otro curso o esperarse a la segunda convocatoria

-No menciona cuáles van a ser procedimiento a seguir con los estudiantes que reprueban un curso en el primer semestre, ya que sea si tienen derecho a continuar con el otro curso o esperarse hasta la segunda convocatoria.

-No se hace referencia a la forma y función de la evaluación en los cursos del núcleo ambientalista (diagnóstico, formativa, sumativa).

-No se hace referencia explícita de los valores que se fortalecerán con cada uno de los cursos.

-No se presenta la estructura de los programas de estudio que van a servir de guía tanto a los docentes como a los estudiantes y padres de familia.

-No se menciona explícitamente los recursos de equipo, infraestructura, materiales humanos y otros, con que se cuenta para implementar el proyecto.

-Para las asignaturas del área académica el Reglamento de Evaluación vigente determina un curso lectivo de tres períodos.

-En el núcleo el número de lecciones no corresponde con el Plan de Estudios aprobado para el Tercer Ciclo.

- Se hace mención a algunos aspectos de la Educación Diversificada, pero no presenta en concreto por lo cual no se puede emitir criterio al respecto.

Sin embargo, en cuanto a la propuesta de especialidades:
-En la Oferta Educativa de la Educción Técnica solo existe la especialidad de Agropecuaria y las demás alternativas existen como sub-áreas de dicha especialidad.

-En cuanto a la asignación de créditos en los puntos e y f página 51 del documento debe considerarse otros parámetros, ya que por ejemplo la especialidad de Agroecología tiene una sub-área llamadas Sistemas de Producción Sostenible con 20 horas semanales presenciales, lo que correspondería a 20 créditos.

Del presente estudio realizado se puede concluir: es una propuesta muy valiosa que de realizarse los ajustes necesarios se podría recomendar como alternativa que este colegio se convierta en un colegio con plan de estudios tipo opción 3, la cual ya está normado por el Consejo Superior de Educación y establecido en el documento de oferta de la Educación Técnica profesional en las modalidades Agropecuaria, Industrial, Comercial y de Servicios.

3. Con fecha 10 de febrero del 2000 se recibe el documento de propuesta curricular del Colegio Ambientalista "Isaías Retana" el 25 de enero del 2000, buena parte del documento explica y justifica conceptos como ecología y toda la concepción conservacionista relacionado con el desarrollo económico. Esta propuesta curricular es una experiencia piloto, se considera transcendental para la educación costarricense puesto que posibilita un valor agregado adicional al Bachillerato en Educación Media. Entre otros aspectos de la propuesta se puede destacar lo siguiente:

-El Plan de estudio consta de tres núcleos: básico, formativo y ambientalista.

El Núcleo Básico pretende una formación básica, centrada en las asignaturas de Matemática, Español, Inglés, Ciencias y Estudios Sociales, éstas dos últimas asignaturas son semestrales intensivas.

El Núcleo Formativo pretende una formación humanista, en donde además se desarrollan de manera particular valores éticos, estéticos y morales mediante cursos semestrales donde el educador trabaja con grupos pequeños de alumnos. La lección del Consejo de curso, debe dedicarse entre otras cosas a la realización de talleres que se planifiquen, coordinen y desarrollen conjuntamente con el Departamento de Orientación para favorecer el logro del plan de vida del alumno.

El Núcleo Ambientalista pretende iniciar la formación en el campo específico y sentar las bases para una futura especialización en el Ciclo de Educación Diversificada, consiste en 6 cursos semestrales de cinco lecciones de cada una. La distribución de las asignaturas permite que:

a. El alumno lleve un máximo de diez asignaturas por semestre, lo cual permitirá concentrar sus esfuerzos y lograr con mayor éxito en sus estudios.

b. La reducción del número de asignaturas, por semestre, la promoción semestral, así como el trabajo de pequeños grupos, más atractivo y dinámico del Tercer Ciclo de la Educación Secundaria, motivando al estudiante con logros a corto plazo.

b. La reducción de número de alumnos por grupo, aumentando la relación alumno-profesor, permite que el planeamiento, la corrección de tareas y pruebas de diferentes tipos, sean en menor número, lo cual facilita la labor del docente, y que se establece un máximo de treinta alumnos por sección cuando se trabaja en grupos completos y de quince estudiantes para los casos que se trabaje en medios grupos. Finalmente, cabe señalar dos características particulares del plan de estudios.

Plan de estudios para la Educación Diversificada que tendrá una duración de tres años de manera que el alumno a nivel de undécimo año obtiene su bachillerato y el doceavo año lo dedica totalmente a completar su formación en una determinada especialidad en el área tecnológica de acuerdo con la opción dos de la Educación Diversificada Técnica. Se propone como especialidad las siguientes áreas:

-Manejo de Cuentas Hidrográficas
-Agroecología
-Agroturismo
-Acuacultura
Agroforestería Comunitaria

Describe el Núcleo Ambientalista del Tercer Ciclo, con las respectivas materias con objetivos y los contenidos.

Adiciona un Plan de Desarrolla Institucional

Considerando

1. Que el Planteamiento propuesto por la Asociación Conservacionista Isaías Retana Arias no satisface los requerimientos de este Consejo.

2. Que el criterio externado por los especialistas consultados recomienda un replanteamiento integral de la propuesta en sus aspectos curriculares y que responda al criterio definido por este Consejo en lo que a Educación Técnica se refiere.

3. La propuesta pretende varias aspectos de carácter curricular, de evaluación y de la organización del curso lectivo que ya fueron definidos por este Consejo.

Por tanto

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el siguiente texto resolutivo:

Hacer una respetuosa entrevista a la Asociación Conservacionista Isaías Retana para que conjuntamente con el personal especializado del Ministerio de Educación Pública elaboren una propuesta que considere lo dispuesto por este Consejo y que responda a los criterio que

rige la Educación Técnica Profesional sin menos cabo en los objetivo, misión y visión que se han impuesto por esta iniciativa.

La Comisión

Francisco A. Pacheco

Elasa Wo. Ching

Bladis Briones

Alenadrina Mata Segreda

Carlos L. Benavides

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #13 Sesión 12-2000
9 de Marzo de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la peticionaria* ***LIZMAR ELIZABETH OLLARVES,*** *de nacionalidad* ***VENEZOLANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***VENEZUELA.*** 1248

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el señor* ***LEON ALBERTO SANCHEZ JÁUREGUI,*** *de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***COLOMBIA.*** 149

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la peticionaria* ***ISDALIA AMPARO ORTEGA SANCHEZ,*** *de nacionalidad* ***COLOMBIANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***COLOMBIA.*** 150

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el peticionario **ROBERTO CAICEDO NARVAEZ**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 151

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **YALIK M. SUAREZ K.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 153*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señorita **LIZBETH ABREGO CHAVEZ,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMÁ.** 154*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **ALIX LOZANO FORERO,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 152*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **GUADALUPE VARELA GUZMAN,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 155*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el señor* ***ERIC VERNAZA CASTILLO,*** *de nacionalidad* ***PANAMEÑA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***PANAMA.*** 156

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

157

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **SARA BEATRIZ FORASTELLI,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ARGENTINA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **ALEJANDRA ARIAS MENDEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 158

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **CARLOS SAENZ BRECKENRIDGE,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 159

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***OLMAN PEREZ,*** *de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***ESTADOS UNIDOS.*** 160

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARTIN SANCHEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 161

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señorita **IMELDA YESENIA DUBON BARRIENTOS,** de nacionalidad **GUATEMALTECA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.*** 162

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el peticionario* ***GUSTAVO ADOLFO GATICA LOPEZ,*** *de nacionalidad* ***GUALTEMALTECO,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***GUATEMALA.*** 163

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

164

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el peticionario **PABLO ANDRES ESCOBAR CHUKEN,** de nacionalidad **GUATEMALTECA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la peticionaria* ***MARJORIE ROCIO ROMERO ALBAN,*** *de nacionalidad* ***ECUATORIANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***ECUADOR.*** 165

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el peticionario* ***GROBER JOSE RIVERA CARRANZA,*** *de nacionalidad* ***PERUANO,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***PERU.*** 160

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el peticionario* ***HENRY NELSOR BASCOPE RIMAYCUNA,*** *de nacionalidad* ***PERUANO,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***PERU.*** 107

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **PAOLA SUSANA SALINAS ORTIZ,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.*** 168

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el señora* ***DAYSI LUZMILA PAREDES GARCIA,*** *de nacionalidad* ***PERUANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***PERU.*** 169

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **EDUARDO JESUS PAROLIS MOREJON,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.*** 170

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el peticionario **SANG CHIN PARK,** de nacionalidad **COREANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COREA.*** 171

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **ANA BERTHA SHION MOLINA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 172

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **GABRIEL GUTIÉRREZ MOLLINEDO,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PUERTO RICO.*** 173

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **CRISTINA ESTUPIÑAN CAICEDO,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 174

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **BLANCA VANESSA RODRIGUEZ SEQUEIRA,** de nacionalidad **NICARAGÜENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 175

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la peticionaria* ***XOCHILT VANESSA SALAZAR MORA,*** *de nacionalidad* ***NICARAGÜENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***NICARAGUA.*** 176

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **MARBELY DEL CARMEN TORUÑO GARCIA,** de nacionalidad **NICARAGÜENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 172

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JUAN FELIX BERMUDEZ LEAL,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 180

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la peticionaria* ***LISSETH ANTONIA MARIN LOPEZ,*** *de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***NICARAGUA.*** 178

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la peticionaria **REYNA ISABEL SILES SANCHEZ**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.* 179

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la peticionaria* ***FRAGENE FERN CHAVARRIA,*** *de nacionalidad* ***NICARAGÜENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***NICARAGUA.*** 182

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **MARIA JOSE PALMA IBARRA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 181

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el señor* ***LUIS ALBERTO SANTAMARIA GONZALEZ,*** *de nacionalidad* ***NICARAGUENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***NICARAGUA.*** 184

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

185

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el peticionario **JOSE LUIS TREMINIO RIVERA,** de nacionalidad **NICARAGÜENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

183

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **NIXIDA PATRICIA BERMUDEZ GUZMAN,** de nacionalidad **NICARAGÜENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

186

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la peticionaria* ***YAHAIRA DEL CARMEN VEGA HERNANDEZ,*** *de nacionalidad* ***NICARAGÜENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** la peticionaria **MARINA LETICIA PINEDO NAVIA**, de nacionalidad **CUBANA**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **CUBA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.* 192

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Titulo de Bachiller en Enseñanza Media.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a un Graduado de un Colegio Técnico Profesional en Música cuyo plan de estudios no sea menor de dos años.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

titulo1

Lease correctamente en el párrafo -2, línea-1 (Directora de Asesor de Asesorado - Profesor)

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** a la peticionaria **MARIA LUISA PRADO ABREU**, de nacionalidad **CUBANA**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **CUBA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.* 193

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Maestro de Enseñanza Primaria.
2-Título de Profesor de Enseñanza Media con especialidad en Matemática.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a un Maestro de Enseñanza Primaria y Profesor de Enseñanza Media con especialidad en Matemática.

Revisado por:

DONALDO JIMÉNEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

titulo1

Sesión 13-2000
Acuerdo = 28-3-2000
Informe 5/6 Comisiones

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

200

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *al peticionario* ***AILÂ SOUZA DA SILVA,*** *de nacionalidad* ***BRASILEÑA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***BRASIL.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **MARTA EUGENIA ROCA GARCIA,** de nacionalidad **GUATEMALTECA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.*** 201

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** al peticionario **PEDRO IVAN RODRIGUEZ BLANCO**, de nacionalidad **CUBANA**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **CUBA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.* 194

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller en Enseñanza Media.
2-Título de Profesor de Secundaria Básica de Geografía.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle al peticionario sus estudios y equipararlo a un Profesor de Estado para ejercer en la Enseñanza de la Geografía.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

202

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** a la peticionaria **DORA ALICIA MELARA** , de nacionalidad **SALVADOREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #13 Sesion - 12-2000
9 de Marzo de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

199

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **ROSA CATALINA ALDAPA CORONEL,** de nacionalidad **MEXICANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **MEXICO.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

208

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JAELIN MIRLETH TEJADA ANDREVE,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **MI-HYUN KIM MIN**, de nacionalidad **KOREANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **KOREA**.* 905

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **ANA CAROLA JAGER TOLEDO**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **BOLIVIA.*** 204

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

205

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **SAUL GARCIA MURDOCK** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ALEMANIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

206

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **YI-FANG LIN**, de nacionalidad **TAIWANESA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **TAIWAN**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

207

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **ROSALBA ESPINOZA FARIAS**, de nacionalidad **MEXICANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **MEXICO**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

209

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, a la peticionaria **JACKELINE ARACELI NIÑO MENDOZA** , de nacionalidad **PERUANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

210

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **GIOVANNA KAREN LOPEZ PACHECO,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

195

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** la peticionaria **MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ MORALES**, de nacionalidad **NICARAGÜENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Titulo de Maestro de Enseñanza Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a un Maestro de Enseñanza Primaria sin base en Bachillerato en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

titulo1

221-97-30

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

197

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** la peticionaria **AMADA C. RODRIGUEZ**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **PANAMA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Profesor de Enseñanza Primaria..
2-Título de Bachiller en Enseñanza Media.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a un Profesor de Enseñanza Primaria con base en Bachillerato en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

titulo1

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el peticionario **LUIS ALEXANDER ROMERO LIZANO,** de nacionalidad **NICARAGÜENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 187

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **MARIA JESUS GARCIA ABARCA,** de nacionalidad **NICARAGÜENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 188

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

189

Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el petisionario ***JOSE ALFREDO REYES CALIX,*** *de nacionalidad* ***HONDUREÑA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***HONDURAS.***

El ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION ACUERDA:***

Facultarlo para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada institución.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

MARVIN HERRERA ARAYA *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi1

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

198

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** al peticionario **JACK DEAN PICADO**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **ESTADOS UNIDOS**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller en Enseñanza Media.
2-Título de Teacher Aide.
3-Título de Bachiller en Pedagogía con énfasis en Lingüística.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle al peticionario sus estudios y equipararlo a un Bachillerato para la enseñanza del idioma Inglés, facultado para laborar en los niveles de Primaria y Secundaria.

Revisado por:

DONALDO JIMÉNEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #14 Sesión 12-2000
9 de Marzo de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

191

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *la peticionaria* ***ERICKA GUADALUPE ACOSTA REAL****, de nacionalidad* ***COSTARRICENSE****, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en* ***PANAMA****, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller en Enseñanza Media.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a un graduado de un Colegio Técnico Profesional en Comercio cuyo plan de estudios no sea menor de dos años.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

titulo1

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

212

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** a la peticionaria **IVONNE DE LOS ANGELES LOPEZ HECHAVARRIA,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media y a un Tècnico Medio en Enfermerìa General.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE ALVARADO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

213

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **ANDRES M. KELLERMAN,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

214

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** a la peticionaria **MELISSA SOLANO** , de nacionalidad **COSTARICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

215

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **KHRISTIAM R. VILLALTA** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

216

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **BAYARDO J. RAMIREZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

218

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JUAN JOSE JARQUIN MARTINEZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

219

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JOSEFA AUXILIADORA ESPINOZA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

222

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **ABRAHAM ISAAC PEREZ LANZAS** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

224

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** a la peticionaria **JENNY PASTORA ESPINOZA BLANDON**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller en Enseñanza Media (Reconocido en la sesión 07-2000 del 10 de febrero del 2000)

2-Título de Contador Técnico Medio.

3-Título de Maestro de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a un Profesor de Educación Primaria con base en Bachillerato en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMÉNEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ A CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

REPÙBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

PARA: *COMISIÒN DE LEYES Y REGLAMENTOS*

DE: *COMISIÒN DE ANÀLISIS*
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

ASUNTO: ***CONSULTAS TÈCNICAS***

La Comisiòn encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideraciòn de la Comisiòn de Leyes y Reglamentos los siguientes expedientes, con sus respectivos reconocimientos.

- *JENNY PASTORA ESPINOZA BLANDON* ✓
-

De los señores miembros del Consejo Superior de Educaciòn, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS *VERNIER RIVERA VARELA*

RECO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

225

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** al peticionario **JOHEL OSEAS QUIROS MAROTO**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **ARGENTINA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller en Enseñanza Media (Reconocido en la sesión 68-99 del 19 de octubre de 1999)

2-Título de Agrònomo Especialidad en Ganadería.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle al peticionario sus estudios y equiparar a un graduado de un Colegio Tècnico Medio en Educación Agropecuaria con especialidad en Ganadería.

Revisado por:

DONALDO JIMÉNEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPÙBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

PARA: *COMISIÒN DE LEYES Y REGLAMENTOS*

DE: *COMISIÒN DE ANÀLISIS*
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

ASUNTO: ***CONSULTAS TÈCNICAS***

La Comisiòn encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y tìtulos realizados en el extranjero, presenta a consideraciòn de la Comisiòn de Leyes y Reglamentos los siguientes expedientes, con sus respectivos reconocimientos.

- *JOHEL OSEAS QUIROS MAROTO*
-

De los señores miembros del Consejo Superior de Educaciòn, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS

VERNIER RIVERA VARELA

RECO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

226

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** al peticionario **ELISEO GÛITZ CHALI**, de nacionalidad **GUATEMALTECA**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **GUATEMALA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Maestro de Educaciòn Primaria Urbana.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle al peticionario sus estudios y equiparar a un Profesor de Educaciòn Primaria con base en Bachillerato en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

227

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** a la peticionaria KATTIA CALDERON HERRERA , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **ITALIA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Doctorado en Ciencias de la Educaciòn..

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Licenciada en Ciencias de la Educaciòn para la enseñanza del I y II Ciclo.

Revisado por:

DONALDO JIMÉNEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

228

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** a la peticionaria INGRID DEL ROCIO PORRAS JIMENEZ , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **ITALIA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Doctorado en Ciencias de la Educaciòn..

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Licenciada en Ciencias de la Educaciòn para la enseñanza del I y II Ciclo.

Revisado por:

DONALDO JIMÉNEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de la propuesta de trabajo Escuela Unidocente sede del Atlántico (Turrialba).

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

3 de abril del 2000
CSE-126-2000

ASUNTO : Solicitud de aprobación de la propuesta de trabajo Escuela Unidocente sede del Atlántico (Turrialba).

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

Considerando

1.Que la Escuela Unidocente de la sede del Atlántico (Turrialba) funciona desde 1990 como un Proyecto de la Universidad de Costa Rica.

2.Que posteriormente la escuela constituyó un proyecto conjunto UCR-MEP, en virtud de la firma del convenio de Cooperación entre ambos instituciones para la regulación de Centros Educativos Laboratorio.

3.Que el proyecto de Escuela Unidocente (Turrialba) demuestre logros significativos, como una nueva experiencia educativa.

4.Que esta experiencia debe mantener como un elemento enriquecedor de la práctica educativa y generador de cambios cualitativos y cuantitativos que pueden generalizare en la región.

Por lo tanto

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

Avalar la labor realizada por la escuela Unidocente de Turrialba y aprobar la dinámica de trabajo planteado. Solicitar a la institución que realice una evaluación del proyecto al término de tres años.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Sesión 12-2000
9 de Marzo de 2000
FIRMA:

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación.

De: Comisión de Planes y Programas

Asunto : Solicitud de aprobación de la propuesta de trabajo Escuela Unidocente sede del Atlántico (Turrialba).

Antecedentes

1. La escuela unidocente de la Sede de Atlántico inicia como proyecto de la Universidad de Costa Rica en 1990 con el fin de seguir como institución modelo de otros centros educativos de la Región y a futuros profesionales en educación. La institución educativa inició como complemento del Centro de Práctica de Preescolar ya existente y debía ser señalado como movimiento nuevo para levantar la calidad de la escuela pública, específicamente de las escuelas unidocentes.

2. Dicha escuela se inició con una matrícula de 25 niños distribuidos en los tres niveles de primer ciclo por lo que se decide llamarle Escuela Unidocente modelo. En 1991gracias al estudio realizado por la Máster Zaida Sánchez Moya del Departamento de Planeamiento del Ministerio de Educación Pública se logra conseguir otro código lo que permite atender una población de 60 niños y darle oportunidad a otros niños de la comunidad.

3. El proyecto se inició como, parte integrante del Area de Acción Social, pero posteriormente formó parte del Programa de Educación y Cultura con la firma del Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad de Costa Rica, a partir del 24 de abril de 1997 que permite el funcionamiento de la Escuela Unidocente

de la sede del Atlántico y los centros educativos de la sede Rodrigo Facio.

4. El año 1999 la escuela tuvo una matrícula de 103 niños atendidos por tres docentes que imparten las asignaturas: Estudios Sociales, Español, Ciencias , Matemática.
   Además ocho docentes de asignaturas complementarias: Educación Agrícola, Informática, Inglés, Laboratorio de Ciencias Naturales, Orientación, Natación, Expresión Corporal y Música.

5. Los Objetivos del Proyecto Educativo pretenden:

   a. Presentar una propuesta educativa que vincule todos los componentes humanos y físicos de la escuela para lograr un modelo pedagógico viable para la comunidad.
   b. Generar espacios de aula favorecedores de una personalidad integral conciente de sus deberes y derechos como habitante de este planeta.
   c. Plantear espacios para la innovación metodológica basada en las experiencias de investigación educativa generadas en la institución.

6. El documento se denomina:
   Propuesta de Trabajo Escuela U.C.R-MEP Turrialba 2000 contienen información distribuida en apartados como:

   Introducción
   Justificación
   Antecedentes Institucionales
   Marco de referencia (aspectos curriculares)
   Filosofía de la institución
   Fines
   Funciones
   Objetivos institucionales
   Programación Educativa
   Docentes
   Educandos
   Evaluación
   Operacionalización del trabajo entre otros.

Considerando

1.Que la Escuela Unidocente de la sede del Atlántico (Turrialba) funciona desde 1990 como un Proyecto de la Universidad de Costa Rica.

2.Que posteriormente la escuela constituyó un proyecto conjunto UCR-MEP, en virtud de la firma del convenio de Cooperación entre ambos instituciones para la regulación de Centros Educativos Laboratorio.

3.Que el proyecto de Escuela Unidocente (Turrialba) demuestre logros significativos, como una nueva experiencia educativa.

4.Que esta experiencia debe mantener como un elemento enriquecedor de la práctica educativa y generador de cambios cualitativos y cuantitativos que pueden generalizare en la región.

Por lo tanto

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Avalar la labor realizada por la escuela Unidocente de Turrialba y aprobar la dinámica de trabajo planteado. Solicitar a la institución que realice una evaluación del proyecto al término de tres años.

La Comisión

Francisco A. Pacheco

Elsa Wo. Ching

Bladis Briones Villarreal

Alejandrina Mata Segreda

Carlos L. Benavides

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA ITEA.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

3 de abril del 2000
CSE-127-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA ITEA.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

CONSIDERANDO:

Que el señor Marvin Villaobos Palma cédula 5-157-852 propuesto como directo del Instituto de Tecnología Administrativa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

Aceptar la solicitud del Instituto de Tecnología Educativa ITEA de designar al señor Marvin Villalobos Palma Cédula 5-157-852, como Director de la Institución Parauniversitaria.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

ITEA. Direc.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
INFORME Sesión Nº 12-2000
9 de Marzo 2000
FIRMA:

REPUBLICA COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Leyes y Reglamentos

Asunto: Solicitud de cambio de director del Instituto de Tecnología Administrativa ITEA.

Antecendentes:

1. El 7 de marzo del 2000 se recibe la solicitud de cambio de director del Instituto de Tecnología Administrativa ITEA propone al Lic. Marvin Villalobos Palma cédula 5-157-852 suscribe la nota el señor Alvaro Castro Harrigan como presidente de la Institución Parauniversitaria

2. El Lic. Marvin Villalobos Palma, cumple con los requisitos académicos y de experiencia docente que se establece en el artículo 50 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

CONSIDERANDO:

Que el señor Marvin Villaobos Palma cédula 5-157-852 propuesto como directo del Instituto de Tecnología Administrativa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO PARA LA CARRERA DE PROFESORADO DE ESTADO EN EDUCACIÓN TÉCNICA EN ARTES INDUSTRIALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA (CIPET).

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Ing. Fernando Bogantes Cruz- Director Educación Técnica
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

3 de abril del 2000
CSE-128-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO PARA LA CARRERA DE PROFESORADO DE ESTADO EN EDUCACIÓN TÉCNICA EN ARTES INDUSTRIALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA (CIPET).

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

Aprobar el plan de estudios para la carrera de Profesorado de Estado en Educación Técnica en Artes Industriales del CIPET según el plan de estudios que se detalla:

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS EN ARTES INDUSTRIALES

Código	Curso	Créditos	Requisitos
01013	Fundamentos de la Edcuación	3	
02013	Expresión Oral	3	
01024	Psicología Educativa	4	01013
01334	Taller de Recursos para el Aprendizaje	4	01024
03013	Dibujo Técnico	3	
01044	Didáctica General	4	01034
03023	Salud Ocupacional	3	
02023	Expresión Escrita	3	
03034	Gestión Empresarial	3	
38013	Organización de Areas de trabajo	3	03023-03034
01054	Planeamiento Educativo	4	01044

03043	Aplicaciones en Microcomputadoras	3	
03053	Métodos y Técnicas de Investigación	3	
02033	Inglés	3	
03063	Matemática General	3	
03073	Principios de Estadística	3	03063
38023	Gestión Empresarial II	3	
03083	Seminario de la Calidad	3	
03093	Química General	3	
03103	Física General	3	
38035	Electrotecnia I	3	
38043	Dibujo asistido por computadora	3	03043
01064	Evaluación Educativa	4	01054
02043	Inglés II	3	
38053	Electrónica básica	3	
38063	Gestión de Emprendedores	3	
38073	Introducción a la tecnología de la inf y comunicación	3	
02052	Etica Profesional	2	
38083	Tecnología de la madera	3	
38093	Tecnología de los metales	3	
02063	Seminario de Realidad Nacional	3	
38103	Introducción al Turismo	3	
38113	Recursos Turísticos	3	
38123	Electrotecnia II	3	38033
38133	Mantenimiento preventido de automovil	3	
01076	Práctica Docente	6	01064
	Total créditos	115	

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educacion

Consejo Superior de Educación Costa Rica

Art.Ind.Cipet

REPUBLICA COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
INCORPORE Sesión 12-2000
92 de Marzo 2000
FIRMA:

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Planes y Programas

Asunto: Solicitud de aprobación del Plan de Estudio para la carrera de Profesorado de Estado en Educación Técnica en Artes Industriales del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET).

Atencedentes:

1. El 1 de octubre de 1999 se recibió el oficio DE1195-99 donde presentan la documentación solicitando la aprobación de Consejo Superior de Educación del Plan de Estudios para la carrera de Profesorado de Estado en Educación Industrial con énfasis en Artes Industriales suscribe la nota la Máster Damaris Morales H., Directora ejecutiva a.i. del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica CIPET del Ministerio de Educación Pública.

2. La Asesoría Técnica de la Secretaría del Consejo Superior de Educación analiza la propuesta y determina solicitar los siguientes criterios técnicos de la carrera citada.

   -Lic. Rodolfo Ugalde Rojas, Coordinador Técnico del Colegio Vocacional de Artes y Oficios COVAO.

   -Licda. Maricela Zamora Ramírez, Asesora de Artes Industriales del Departamento de Educación Técnica del MEP.

   -Lic. Salvador Marín Zapata, Director del Colegio Metodista.

   -Máster Vivian Pacheco Urbina, Coordinadora de Artes Industriales, CIDE-UNA.

   -Colegio de Licenciados y Profesores COLYPRO.

3. Entre los aspectos más destacados de los análisis hechos por los expertos consultados se puede mencionar:

Que se incluya en el plan de estudios de Artes Industriales las recomendaciones Bibliográficas mencionadas por los expertos.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas a consideración del Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar el plan de estudios para la carrera de Profesorado de Estado en Educación Técnica en Artes Industriales del CIPET.

La Comisión

Francisco A. Pacheco **Elsa Wo. Ching**

Bladis Briones Villarreal **Alejandrina Mata S.**

Alejandrina Mata Segreda

Carlos Benavides Lobo.

Art.Ind.Cipet

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN MERCADEO PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN CIENCIAS CONTABLES IPECCO MANUEL ARAGON.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior Educación

3 de abril del 2000
CSE-129-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN MERCADEO PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN CIENCIAS CONTABLES IPECCO MANUEL ARAGON.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

CONSIDERANDO

Que la Carrera de diplomado en Mercadeo del Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón cumple con lo establecido en el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

Que los criterios de lo especialistas consultados sobre la carrera de Diplomado en mercadeo son favorables y solamente hacen observaciones muy generales.

Que las autoridades del Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables han aclarado las observaciones que los especialistas consultados realizaron sobre la carrera de Diplomado en Mercadeo.

POR TANTO :

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de Diplomado en Mercadeo presentada por el Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón, según el plan de Estudios que se detalla:

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Sesión 12-2000
9 de Marzo de 2000
FIRMA:

República de Costa Rica
Consejo Superior Educación

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

DE: COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN MERCADEO PRESENTADAPOR EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN CIENCIAS CONTABLES IPECCO MANUEL ARAGON.

Antecedentes

1. Con fecha de 30 de setiembre de 1999, se recibió la solicitud de aprobación de la carrera Diplomado en Mercadeo del Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón, suscribe la petición el Lic. Joaquín Brizuela Rojas, como Director de la institución.

2. La Asesoría Técnica del Consejo Superior del Consejo Superior de Educación analiza la documentación y determina que se ajusta a lo establecido en el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, a su vez gestiona los criterios los criterios de dos especialistas para que analicen la carrera , mediante oficios CSE 351-99 y CSE 429-99 se le solicita la colaboración al Ingeniero Fernando Bogantes Cruz del Departamento de Educación Técnica y el Máster Jorge Munera de la Auditoria Interna del Ministerio de Educación Pública.

3. Mediante oficio DET-734-99 se recibió respuesta del criterio solicitado al Departamento de Educación Técnica el análisis lo realizó el Licenciado Luis Aguilar Villarreal Asesor de Contabilidad que tiene una opinión favorable de la carrera además, cita otros aspectos como:

-Solicitar anexar los instrumentos utilizados para recolectar información de los empresarios y del personal de instituciones entrevistadas para determinar la necesidad de apertura de la carrera.

-Redactar el perfil ocupacional de manera que el estudiante tenga conocimiento de cuales van hacerlas funciones del egresado en la carrera.

-El plan de estudios debe incorporarse Matemática Financiera, como una herramienta que permita al egresado visualizar con mayor amplitud la mercadotecnia.

4. Con fecha 1 de diciembre de 1999, se recibió respuesta de criterio solicitado al Máster Jorge Munera, considera que la carrera de Diplomado en Mercadeo carece de un análisis fundamentado que justifique la apertura que reflejan en el plan de estudios que es muy ambicioso. Otros de los aspectos que se pueden citar dos:

-Considera que el análisis del mercadeo ocupacional carece de rigor científico para determinar que se justifica la apertura de esa carrera, puesto que no se dispone del instrumento utilizado para recolectar información.

-Perfil profesional considera que es difícil alcanzar el perfil profesional que se plantea con el plan de estudios de la carrera.

-Plan de estudios no obedece a un análisis crítico ni científico de la carrera, por lo tanto considera que esta oferta académica no aporta nada nuevo.

-La bibliografía es muy general y por lo tanto se considera pobre para la información que se propone.

5. Los criterios emitidos por los especialistas consultados, se le remitieron a los interesados mediante oficio CSE-448-99 de fecha 2 de diciembre de 1999 para lo que corresponda.

6. Con fecha 22 de febrero del 2000, se recibe la respuesta por parte del Lic. Joaquín Brizuela Rojas sobre los criterios emitidos por los especialistas consultados, entre los aspectos más destacados se puede citar:

-El programa de la carrera de Diplomado y el respectivo plan de estudios fue laborado por un equipo de expertos en el campo y utilizaron varios instrumentos como el cuestionario que se adjunta para información de los consultados .

-El perfil profesional, los objetivos se han redactado como procede en función del estudiante, para que tenga conocimientos de lo que se espera de él como egresado el Diplomado en Mercadeo.

Plan de Estudios, fue elaborado por un grupo de expertos asesores de la institución en Mercadeo, es un programa de estudios que no deja fuera cursos que son importantes para la formación parauniversitaria. La institución no pretende solamente graduar estudiantes, sino contribuir a la formación de profesionales exitosos que contribuyan al desarrollo del país.
Respecto a la observación del Lic. Aguilar que se sugiere incorporar un curso de Matemática Financiera no es problema sin embargo, los cursos de Economía, Estadística y Comportamiento del Consumidor contienen cálculos financieros.
En cuanto a la sugerencia de incorporar la materia de Estudio de Casos, es factible; sin embargo cada curso del plan de estudios lleva implícito el respectivo soporte práctico que se complementa con la teoría.

-En cuanto a la bibliografía consignada se sustenta en tres aspectos: que sea accesible material y económicamente a los estudiantes, que tenga relación con los temas de los diferentes cursos y que tenga vigencia y actualización. Además la institución dispone de internet y le será facilitada a los estudfiantes.

CONSIDERANDO

Que la Carrera de diplomado en Mercadeo del Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón cumple con lo establecido en el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

Que los criterios de lo especialistas consultados sobre la carrera de Diplomado en mercadeo son favorables y solamente hacen observaciones muy generales.

Que las autoridades del Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables han aclarado las observaciones que los especialistas consultados realizaron sobre la carrera de Diplomado en Mercadeo.

POR TANTO :

La Comisión de Planes y programas somete a la consideración del Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de Diplomado en Mercadeo presentada por el Instituto de Profesionalización en Ciencias Contables IPECCO Manuel Aragón, según el plan de Estudios que se detalla:

INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN CIENCIAS CONTABLES "MANUEL ARAGON"

PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA DIPLOMADO EN MERCADEO

CICLO	NOMBRE DE LA MATERIA	REQ.	H.T.	D.C.	CRED.
I Ciclo					
DM-01	Introducción al Mercadeo y el Entorno de la Mercadotecnia		4	8	4
DM-02	Estadística I		4	8	4
DM-03	Relaciones Públicas		4	8	4
DM-04	Informática		3	6	3
				30	15
II Ciclo					
DM-05	Publicidad	DM-01	4	8	4
DM-06	Principios de Economía	DM-01	3	6	3
DM-07	Comportamiento del Consumidor	DM-01	4	8	4
DM-08	Segmentación de Mercados	DM-01	4	8	4
				30	15

III Ciclo					
DM-09	Investigación de Mercados	DM-08	4	8	4
DM-10	Administración de Ventas	DM-07	4	8	4
DM-11	Desarrollo de Productos	DM-08	4	8	4
DM-12	Fijación de Precios	DM-07	4	8	4
				32	16
IV Ciclo					
DM-13	Promoción de Ventas	DM-09	4	8	4
DM-14	Mercadeo de Servicios	DM-12	4	8	4
DM-15	Legislación Aplicada al Mercadeo	DM-12	3	6	4
DM-16	Estudios de casos	DM-12	3	6	4
DM-17	Etica y Moral	DM-12	2	4	2
DM-18	Requisito de Graduación Prueba Teórica Comprensiva Final.				
	Total				
	Totales				64

La Comisión

Francisco A. Pacheco

Elsa Wo. Ching

Bladis Briones Villarreal

Alejandrina Mata Segreda

Carlos L. Benavides

meripec

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

3 de abril del 2000
CSE-130-2000

Asunto: Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 de marzo de 2000

CONSIDERANDO

Que la carrera de diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Plerus se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria.

Que el criterio del especialista consultado considera que la carrera Diplomado en Inteligencia y Control de Drogas es una oferta académica que viene a satisfacer una necesidad en la formación de personal en la materia de narcotráfico.

Que los interesados aceptan variar el nombre de la carrera Diplomado en Investigación y Control de Drogas.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el siguiente texto resolutivo:

Recomendar que a corto plazo se introduzca un curso sobre ética y derechos humanos.

Aprobar la carrera de Diplomado en Inteligencia y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus acorde al plan de estudios que se detalla:

CARRERA DE DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE DROGAS
PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CUATRIMESTRE				
CODIGO	MATERIA	CRED.	H/S	REQUISITOS
PC001	FUNDAMENTOS DE CIENCIAS POLITICAS	3	9	
PFI 001	FUNDAMENTO DE POLITICA INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	3	9	

PCS001	FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA	2	6	
PCS001	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGIA	2	6	
PDD001	FUNDAMENTOS DE DERECHO	2	3	
		12	**36**	
	SEGUNDO CUATRIMESTRE			
PE 1001	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA INTELIGENCIA.	3	9	
PEF001	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA FARMACODEPENDENCIA	3	9	
PNC001	INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL NARCOTRAFICO Y DEL CRIMEN ORGANIZADO	3	9	
PDP001	DERECHO PENAL	2	6	PDD001
PFCOO1	FUNDAMENTOS DE LA CRIMINOLOGÍA	3	9	PDD001
		14	**42**	
	TERCER CUATRIMESTRE			
PIDOO1	PROCEDIMIENTOS DE INTELIGENCIA I	2	6	PEI001
PPNOO1	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DROGAS I	3	9	PEF001
PAIOO1	ANALISIS DE INTELIGENCIA I	3	9	PEI001
PDPOO3	DERECHO PROCESAL PENAL	2	6	PDP001
PAL001	DERECHO CONSTITUCIONAL	2	6	PDP001
		12	**36**	
	CUARTO CUATRIMESTRE			
PID002	PROCEDIMIENTOS DE INTELIGENCIA II	2	6	PID001
PPN002	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DROGAS II	3	9	PPN001
PAI002	ANALISIS DE INTELIGENCIA II	3	9	PAI001
PIF001	INTELIGENCIA FINANCIERA I	2	6	PAI001
PSE001	SEGURIDAD EJECUTIVA I	3	9	
	QUINTO CUATRIMESTRE			
PIF002	INTELIGENCIA FINANCIERA II	2	6	PEI001
PFCOO2	FUNDAMENTOS DE CRIMINALISTA	3	9	PFC001
PAI001	PRIMEROS AUXILIOS	2	6	
PSE002	SEGURIDAD EJECTUVIVA II	3	9	PDP001
		10	**27**	
	SEXTO CUATRIMESTRE			
PIN001	PRACTICA DIRIGIDA I	3	9	AUTORIZADO
	PRUEBA DE GRADUACIÓN	64		
	COMO REQUISITO PARA GRADUARSE			

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

C. DE DROGAS

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Sesión 12-2000
9 de Marzo de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Para : Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Planes y Programas

Asunto: Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus.

ANTECEDENTES

1. Con fecha del 30 de setiembre de 1999, se recibió la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus, suscribe la propuesta el Dr. Carlos Alberto Paniagua Vargas, como Director General de la institución.

2. La Asesoría Técnica del Consejo Superior revisa la documentación y determina que se ajusta a lo establecido en el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria excepto por el número de créditos del respectivo plan de estudios de la carrera y solicita criterios a las siguientes entidades estatales relacionadas con el tema:

   -Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Lic. Rogelio Ramos.

   -Centro de Inteligencia conjunto Antidrogas, señor Jorge Barquero.

   -Policía Control de Drogas del Ministro de Seguridad Pública, Lic. Allan Solano.

3. De los tres criterios solicitados solamente el CICAD respondió luego de un plazo medianamente corto, las otras dependencias consultadas no respondieron.

4. Entre los aspectos más destacados de la respuesta del CICAD tenemos:

   4.1 Proponen una variante del nombre de la carrera por Inteligencia y Control de Drogas Ilícitas, ya que cuando se menciona solamente Inteligencia y Control de Drogas se incluye el tabaco y alcohol y otras lícitas.

4.2 Informan que se realizó un diagnóstico reciente a nivel nacional que arroja debilidades que afrontan los cuerpos represivos de lucha contra las drogas en dos aspectos que son logísticos y de factor humano. Por lo tanto consideran necesario preparar y profesionalizar personal en materia de narcotráfico.

4.3 Consideran que el plan de estudios y de la carrera citada viene a llenar vacíos existentes en materia de inteligencia y narcotráfico. Consideran importante la creación de esa carrera parauniversitaria

5. Mediante oficio CSE 457-99 de fecha 7 de setiembre de 1999, se le envió la respuesta dada por el CICAD a los interesados. Además en dicho oficio se le menciona que el total de créditos el plan de estudios de la carrera no se ajusta a lo que establece el Reglamento de Educación Parauniversitaria artículo 36, ya se excede en 4.

6. Mediante nota de fecha 24 de enero del 2000, se recibió la respuesta al oficio CSE 457-99, donde le hacen las modificaciones planteadas al total de créditos del plan de estudios de la carrera que fueron corregidos a 64 créditos como lo establece el reglamento. No realizó ninguna modificación a la observación planteada por el especialista consultado por el nombre de la carrera.

7. La Comisión de Planes y Programas conoció la solicitud de aprobación de la carrera en la sesión 09-2000, celebrada el 17 de febrero del 2000 y determinó sugerir a los interesados sustituir el término inteligencia por investigación, de manera que la carrera se denomine: Diplomado en Investigación y Control de Drogas.

8. Mediante oficio de fecha 22 de febrero del 2000 se recibe la respuesta al oficio CSE-057-2000 donde los interesados aceptan variar el término Inteligencia por Investigación y que la carrera de denomine: Diplomado en Investigación y Control de Drogas

CONSIDERANDO

Que la carrera de diplomado en Investigación y Control de Drogas del Instituto Plerus se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria.

Que el criterio del especialista consultado considera que la carrera Diplomado en Inteligencia y Control de Drogas es una oferta académica que viene a satisfacer una necesidad en la formación de personal en la materia de narcotráfico.

Que los interesados aceptan variar el nombre de la carrera Diplomado en Investigación y Control de Drogas.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente

Recomendar que a corto plazo se introduzca un curso sobre ética y derechos humanos.

Aprobar la carrera de Diplomado en Inteligencia y Control de Drogas del Instituto Parauniversitario Plerus acorde al plan de estudios que se detalla:

CARRERA DE DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE DROGAS
PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CUATRIMESTRE				
CODIGO	**MATERIA**	**CRED.**	**H/S**	**REQUISITOS**
PC001	FUNDAMENTOS DE CIENCIAS POLITICAS	3	9	
PFI 001	FUNDAMENTO DE POLITICA INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	3	9	
PCS001	FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA	2	6	
PCS001	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGIA	2	6	
PDD001	FUNDAMENTOS DE DERECHO	2	3	
		12	**36**	
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
PE 1001	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA INTELIGENCIA.	3	9	
PEF001	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA FARMACODEPENDENCIA	3	9	
PNC001	INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL NARCOTRAFICO Y DEL CRIMEN ORGANIZADO	3	9	
PDP001	DERECHO PENAL	2	6	PDD001
PFCOO1	FUNDAMENTOS DE LA CRIMINOLOGÍA	3	9	PDD001
		14	**42**	
TERCER CUATRIMESTRE				
PIDOO1	PROCEDIMIENTOS DE INTELIGENCIA I	2	6	PEI001
PPNOO1	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DROGAS I	3	9	PEF001
PAIOO1	ANALISIS DE INTELIGENCIA I	3	9	PEI001
PDPOO3	DERECHO PROCESAL PENAL	2	6	PDP001
PAL001	DERECHO CONSTITUCIONAL	2	6	PDP001
		12	**36**	
CUARTO CUATRIMESTRE				
PID002	PROCEDIMIENTOS DE INTELIGENCIA II	2	6	PID001
PPN002	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DROGAS II	3	9	PPN001

PSE001	SEGURIDAD EJECUTIVA I	3	9	
	QUINTO CUATRIMESTRE			
PIF002	INTELIGENCIA FINANCIERA II	2	6	PEI001
PFCOO2	FUNDAMENTOS DE CRIMINALISTA	3	9	PFC001
PAI001	PRIMEROS AUXILIOS	2	6	
PSE002	SEGURIDAD EJECTUVIVA II	3	9	PDP001
		10	**27**	
	SEXTO CUATRIMESTRE			
PIN001	PRACTICA DIRIGIDA I	3	9	AUTORIZADO
	PRUEBA DE GRADUACIÓN	64		
	COMO REQUISITO PARA GRADUARSE			

LA COMISION

FRANCISCO A. PACHECO

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

ELSA WO. CHING

BLADIS BRIONES VILLARREAL

CARLOS L. BENAVIDES

C. DE DROGAS

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA "MAESTRO ITINERANTE" DE ARTES PLASTICAS PARA I Y II CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Lic. Félix Barrantes Ureña- Director Control de Calidad
Msc. Sergio Calvo Vargas-Director División de Planeamiento
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

3 de abril del 2000
CSE-131-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA "MAESTRO ITINERANTE" DE ARTES PLASTICAS PARA I Y II CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

CONSIDERANDO

Que el Programa de Maestro Itinerante de Artes Plásticas para I y II Ciclos de Educación General Básica viene funcionando desde el año 1998 con resultados muy satisfactorios.

Que la Asesora Nacional de Artes Plásticas Máster Patricia Malavasi ha tramitado el Programa del Maestro Itinerante ante las instancias correspondientes del Ministerio de Educación Pública procurando el apoyo y la aprobación correspondiente.

Que como proyecto Maestro Itinerante de Artes Plásticas ha sido evaluado educación resultados muy satisfactorios ya que constituye una oferta novedosa, flexible y que se adapta a las educación del estudiantado.

Que para la sostenibilidad y fortalecimiento del programa se debe someter a la educación del Consejo Superior de educación y de esa manera darle sustento legal y presupuestario a los 32 códigos que se solicitan para el año 2000.

Que para el año 2002 se requiere para el fortalecimiento y educación del programa un incremento del 50 % de los códigos que se pretenden aprobar para el año 2000.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

1. Autorizar el Programa Maestro Itinerante de Artes Plásticas para I y II Ciclo en Enseñanza General Básica.

2. Autorizar la modificación Plan de Estudios Artes Plásticas I y II Ciclo incrementando a tres lecciones semanales.

3. Acoger la propuesta de organización del Plan de Estudios para desarrollar el Programa de Artes Plásticas excepto a lo referente a la Evaluación de los Aprendizajes que deberá regularse por lo dispuesto por este Consejo en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

4. Condicionar la puesta en práctica de este programas a la disponibilidad presupuestaria el Ministerio de Educación, para ampliar la experiencia en otras instituciones y reconocer el recargo salarial a los docentes

Cordialmente,

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Art.plas.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Sesión 12-2000
9 de Marzo de 2000
FIRMA:

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

PARA : PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE : COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA "MAESTRO ITINERANTE" DE ARTES PLASTICAS PARA I Y II CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA

ANTECEDENTES

1. La propuesta es el resultado de los años de trabajo de la Máster Patricia Malavasi como Asesora Nacional de Artes Plásticas, pretende el estímulo de la sensibilidad y desarrollo de la creatividad mediante actividades artísticas de apoyo a los valores artísticos nacionales y las actividades cotidianas .

2. El proyecto se inició en el año 1997 con un código de maestro itinerante, para 1998 se amplió a dos. En marzo de 1999 se incrementaron a siete códigos, en junio del mismo año con el tercer decreto se aumentaron a 12 códigos para un total de 19 docentes itinerantes laborando para 53 instituciones educativas.

3.En abril de 1998 la Asesora Nacional Patricia Malavasi le remitió el proyecto de Maestro Itinerante de Artes Plásticas para I y II Ciclos de Educación General Básica al señor Ministro Doctor Eduardo Doryan que analiza la propuesta y determina mediante oficio DM 689-98 trasladar el planteamiento a las nuevas autoridades que inician el mayo por el poco tiempo disponible.
El 28 de julio de 1998 se le remitió la propuesta al Máster Edurado Loría Viceministro de Educación Pública que a su vez la transfiere a la Máster Carmen Campos Directora de Programación Presupuestaria mediante oficio DVM 861-98 de fecha el 7 de agosto.
El 2 de diciembre de 1998 la Asesora Nacional de Artes Plásticas le remite una nota con el Programa el Maestro Itinerante de Artes Plásticas para I y II Ciclos de Educación General Básica al despacho del señor Ministro Lic. Guillermo Vargas Salazar.

4. Entre los aspectos más destacados del Programa el Maestro Itinerante de Artes Plásticas para I y II Ciclos se pueden citar:

4.1. Propone tres lecciones de 40 minutos o dos horas reloj
4.2. La asistencia es optativa la propuesta se desarrolla en unidades trimestrales o semestrales no hay diferencias en los niveles depende de la enseñanza y aprendizaje. Existe un horario extraclase posibilitando mayor libertad y espacio para desarrollar los talleres.

4.3. Los cursos se planifican según las caracterísiticas de los educandos, la asistencia es libre y los estudiantes acumulan horas y al finalizar el curso lectivo son evaluados haciéndo énfasis en aspectos cualitativos.
4.4. Los grupos son de 10 estudiantes como mínimo y máximo 15 y optativo de 20 estudiantes. Con una matrícula de 15 a 20 alumnos se desarrolla la metodología de taller: teórico-práctico con atención personalizada.
4.5. El Programa se desarrolla en tres o dos instituciones de un mismo circuito escolar según la matrícula de cada institución con la idea de ampliar la cobertura.
4.6. El docente se nombra con 45 lecciones y un sobresueldo del 50 %, atiende 15 grupos que se distribuyen en las dos o tres instituciones donde labora.

5. La propuesta es novedosa, plantea un cambio de actitud que ha sido verificada en la práctica; sigue el criterio extendido por docentes y administrativos.
Los directores de las instituciones participantes consideran que el programa no solamente es eficiente sino que a su vez soluciona los de horarios y ha generado mayor educación comunal.

6. Como objetivos fundamentales del proyecto se pretende enriquecer los valores estéticos mediante el arte en la Educación Formal con la creación de mayor cantidad de códigos itinerantes en Artes en la Educación Primaria para el año 2000.

CONSIDERANDO

Que el Programa de Maestro Itinerante de Artes Plásticas para I y II Ciclos de Educación General Básica viene funcionando desde el año 1998 con resultados muy satisfactorios.

Que la Asesora Nacional de Artes Plásticas Máster Patricia Malavasi ha tramitado el Programa del Maestro Itinerante ante las instancias correspondientes del Ministerio de Educación Pública procurando el apoyo y la aprobación correspondiente.

Que como proyecto Maestro Itinerante de Artes Plásticas ha sido evaluado educación resultados muy satisfactorios ya que constituye una oferta novedosa, flexible y que se adapta a las educación del estudiantado.

Que para la sostenibilidad y fortalecimiento del programa se debe someter a la educación del Consejo Superior de educación y de esa manera darle sustento legal y presupuestario a los 32 códigos que se solicitan para el año 2000.

Que para el año 2002 se requiere para el fortalecimiento y educación del programa un incremento del 50 % de los códigos que se pretenden aprobar para el año 2000.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas somete a consideración del Plenario del Consejo Superior de Educación el siguiente texto resolutivo:

1. Autorizar el Programa Maestro Itinerante de Artes Plásticas para I y II Ciclo en Enseñanza General Básica.

2. Autorizar la modificación Plan de Estudios Artes Plásticas I y II Ciclo incrementando a tres lecciones semanales.

3. Acoger la propuesta de organización del Plan de Estudios para desarrollar el Programa de Artes Plásticas excepto a lo referente a la Evaluación de los Aprendizajes que deberá regularse por este Consejo en la Evaluación de los Aprendizajes.

4. Condicionado a la disponibilidad presupuestaria el Ministerio de Educación para ampliar la experiencia en otras instituciones y reconocimiento del recargo salarial a los docentes

LA COMISIÓN

Francisco A. Pacheco.

Elsa Wo. Ching.

Bladis Briones V.

Alejandrina Mata Segreda

Carlos L. Benavides

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS GRADUADOS DE COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES EN AQUELLAS ESPECIALIDADES O ASIGNATURAS AFINES CON LAS CARRERAS PARAUNIVERSITARIAS Y QUE LES PERMITA CONTINUAR ESTUDIOS EN LAS INSTITUCIONES PARAUNIVERSITARIAS PRIVADAS.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

3 de abril del 2000
CSE-125-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS GRADUADOS DE COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES EN AQUELLAS ESPECIALIDADES O ASIGNATURAS AFINES CON LAS CARRERAS PARAUNIVERSITARIAS Y QUE LES PERMITA CONTINUAR ESTUDIOS EN LAS INSTITUCIONES PARAUNIVERSITARIAS PRIVADAS.

SESION : 12-2000

FECHA: 9 DE MARZO DE 2000

CONSIDERANDO

a-Que en los archivos que custodia la Secretaría del Consejo Superior de Educación, no se ha encontrado una política clara respecto al reconocimiento de los estudios cursados en la Educación Diversificada Técnica y que desean continuar estudios parauniversitarios en instituciones privadas.

b-Que la normativa vigente para la Educación Superior Parauniversitaria no contempla claramente la posibilidad de reconocer estudios por convalidación o por suficiencia.

c-Que los estudios propios de colegios técnicos corresponden a la Educación Diversificada Media y no pueden ser iguales o equivalentes a los estudios de Educación Superior Parauniversitaria.

d-Que la autorización de reconocimiento de estudios de Educación Diversificada Técnica por parte de las Instituciones Parauniversitarias privadas requieren de una autorización específica por parte del Consejo Superior de Educación

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

a-Denegar la solicitud planteada por las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, referida al reconocimiento de estudios realizados por los graduados en los Colegios Técnicos Profesionales en aquellas carreras afines que les permitan continuar una carrera parauniversitaria.

b-No obstante lo anterior, los alumnos graduados como Técnicos Medios en los Colegios Técnicos profesionales y que además posean el diploma de Bachillerato en Educación Media; podrán realizar exámenes por suficiencia en cada una de las asignaturas del plan de estudios de la carrera parauniversitaria, siempre y cuando se demuestre la coincidencia o afinidad de objetivos y contenidos programáticos entre ambas asignaturas.

c-La realización de las pruebas pos suficiencia será responsabilidad total de las autoridades académicas de las Instituciones Parauniversitarias

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Ipecco

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Sesión 12-2000
9 de Marzo de 2000
FIRMA:

PARA : PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE : COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS GRADUADOS DE COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES EN AQUELLAS ESPECIALIDADES O ASIGNATURAS AFINES CON LAS CARRERAS PARAUNIVERSITARIAS Y QUE LES PERMITA CONTINUAR ESTUDIOS EN LAS INSTITUCIONES PARAUNIVERSITARIAS PRIVADAS.

ANTECEDENTES

1. Se recibió la solicitud de varias instituciones parauniversitarias: IPECCO, ISAE, CUNI, American Bus. Academy, ILAFORI, Instituto Profesional Avila, Instituto Jiménez, Instituto Creativo; donde plantean la necesidad de reconocer los estudios de los graduados en los colegios técnicos en aquellas especialidades afines con las ofertas que ellos brindan, para que les permita continuar estudios en instituciones parauniversitarias privadas eliminando el examen por suficiencia.

2. Los interesados consideran que se aplica un sistema muy riguroso para el egresado de los colegios técnicos que continuan estudios parauniversitarios, puesto que son evaluados en cuatro ocasiones mediante pruebas finales como examen final de la asignatura, pruebas teórica-prácticas compresivas supervisados por el Ministerio de Educación Pública, examen por suficiencia de la materia supervisada por el Ministerio de Educación Pública y prueba de graduación para el nivel de diplomado con la Supervisión Nacional del Ministerio de Educación Pública.

3. Además consideran que por derecho constitucional artículo 27, se ordene la eliminación de los exámenes por suficiencia para los graduados de los colegios técnicos profesionales que continuan estudios de diplomado parauniversitario en instituciones privadas. De esa manera, equiparar la situación con las parauniversitarias oficiales según el convenio suscrito por los colegios universitarios y el Ministerio de Educción Pública y se les faculte a las parauniversitarias privadas mediante regulación interna de cada institución el reconocimiento de los estudios realizados por los graduados de los colegios técnicos.

4. La Secretaría del Consejo Superior de Educación determina solicitar el criterio del asesor legal del Ministerio de Educación Pública, Lic. Celín Arce Goméz para que se refiera a la solicitud de las instituciones parauniversitarias privadas mediante oficio C.S.E. 159-99 del 27 de octubre de 1999.

5. Mediante oficio AL 65-99 de fecha 2 de noviembre de 1999 se recibe la respuesta del Lic. Celín Arce y en el cual se refiere en los siguientes términos:

5.1. La Educación Superior Parauniversitaria se rige por la Ley 6541 del 5 de noviembre de 1980 y su Reglamento Decreto Ejecutivo No 12711 del 2 de junio de 1981, donde se establece que la educación superior parauniversitaria es intermedia entre la educación diversificada media y la educación universitaria y tiene por objetivo principal ofrecer carreras cortas completas de dos de categorías (60 a 64 créditos) o tres años (90 a 96 créditos) de duración destinadas a personas graduadas de la Educación Media.

5.2. Que la ley y el reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria no contempla expresamente, la posibilidad de reconocer otros estudios por la vía de la convalidación o por la modalidad de exámenes por suficiencia.

5.3. La Educación Diversificada técnica que se obtiene en los colegios técnicos no es igual ni equivalentes a las carreras de diplomado que se obtienen en las instituciones parauniversitarias.

5.4. Las carreras de diplomado parauniversitario deben ofrecerse en forma completa, es decir todos los cursos y créditos del plan de estudios autorizado, por lo tanto no cabe la posibilidad de convalidaciones o reconocimientos por suficiencia de estudios cursados en educación diversificada técnica.

5.5. Ciertamente el Consejo Superior de Educación en el pasado ha autorizado exámenes por suficiencia en ciertos casos específicos, pero eso es un error que no crea derechos; ya que esos acuerdos carecen de sustento legal.

5.6. En el futuro el petente deberá justificar cada caso de manera individual para determinar la presunta similitud entre los programas de estudios de los Colegios Técnicos y los programas de los diplomados, no procede una autorización genérica como se pretende con la solicitud.

CONSIDERANDO

a-Que en los archivos que custodia la Secretaría del Consejo Superior de Educación, no se ha encontrado una política clara respecto al reconocimiento de los estudios cursados en la Educación Diversificada Técnica y que desean continuar estudios parauniversitarios en instituciones privadas.

b-Que la normativa vigente para la Educación Superior Parauniversitaria no contempla claramente la posibilidad de reconocer estudios por convalidación o por suficiencia.

c-Que los estudios propios de colegios técnicos corresponden a la Educación Diversificada Media y no pueden ser iguales o equivalentes a los estudios de Educación Superior Parauniversitaria.

d-Que la autorización de reconocimiento de estudios de Educación Diversificada Técnica por parte de las Instituciones Parauniversitarias privadas requieren de una autorización específica por parte del Consejo Superior de Educación

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

a-Denegar la solicitud planteada por las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, referida al reconocimiento de estudios realizados por los graduados en los Colegios Técnicos Profesionales en aquellas carreras afines que les permitan continuar una carrera parauniversitaria.

b-No obstante lo anterior, los alumnos graduados como Técnicos Medios en los Colegios Técnicos profesionales y que además posean el diploma de Bachillerato en Educación Media; podrán realizar exámenes por suficiencia en cada una de las asignaturas del plan de estudios de la carrera parauniversitaria, siempre y cuando se demuestre la coincidencia o afinidad de objetivos y contenidos programáticos entre ambas asignaturas.

c-La realización de las pruebas por suficiencia será responsabilidad total de las autoridades académicas de las Instituciones Parauniversitarias

La Comisión

Sandra Subirós Barrantes

Nelson Monge Céspedes

Marvin Herrera Araya

José A. Castillo Araya

Ipecco